Asunción, 30 de Noviembre de 2017

VMAAT/DGAF/DUOC/Núm. 556/2017

Al Señor
Abog. Santiago Jure, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Su Señoría, en respuesta a la Nota de Observación DNCP/DNC/N° 31632/2017 de fecha 29 de Noviembre de 2017, referente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2017 - **"Seguros Varios-Plurianual-Ad Referendum"- ID: 338.962.**

Al respecto cabe aclarar que si bien para la emisión del Código de Contratación de cualquier proceso de contratación, se debe poseer disponibilidad presupuestaria traducida en el CDP correspondiente, el cual se debe presentar con el Contrato firmado en cada caso, eso no impide que sobre todo en los procesos Ad Referendum, se pueda firmar el Contrato, pues la Resolución de Adjudicación firmada por la máxima autoridad institucional así lo autoriza, respetando el tiempo prudencial de presentación de posibles protestas, según la Ley 2051/03.

Además cabe recordar que nuestra Constancia Ad Referendum y Constancia de Plurianualidad que hemos enviado con los otros documentos del llamado respectivo, avalan y certifican que una vez aprobada la Ley y el Decreto del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, contaremos con el CDP correspondiente y podremos cumplir con nuestro oferente adjudicado, principio básico de los **Llamados Ad Referendum.**

Por último quiero hacer hincapié en que el proceso de "SEGUROS VARIOS" culmina la vigencia de su contrato actual, el 31 de Diciembre de 2017, por ende, debido a lo delicado del proceso y lo sensible que es a los intereses de esta Cartera de Estado, pues cubre: los Excesos de Gastos Médicos, los Accidentes Personales, los Edificios y Mobiliarios, la Responsabilidad Civil, Robos y otros, protegiendo a los funcionarios que trabajan día a día por el bien común institucional y de la Nación en general, así como los civiles que necesitan de algún servicio ministerial o que prestan servicio al mismo, no podemos darnos el lujo de quedarnos un solo día sin contrato; y de hecho las condiciones de contratación se han dado año tras año, y proceso tras proceso de la misma forma, y no hemos tenido ningún inconveniente al respecto, pues hemos cumplido con la Ley, con los oferentes y con nuestra Institución.

Abog. RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.